

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0480
EXPEDIENTE: LXIV_480_120221

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 480

12 de febrero del 2021.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 480

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura, como un merecido reconocimiento a la loable labor que diariamente realizan las maestras y profesores de nuestra Entidad Federativa, acuerda Inscribir en el muro de Honor del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Poder Legislativo de Aguascalientes, con letras doradas "Magisterio de Aguascalientes."


ARTICULO SEGUNDO.- En términos del Artículo 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el H. Congreso del Estado llevará a cabo una Sesión Solemne de develación en la fecha, forma y términos que la Junta de Coordinación Política así lo determine.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 12 de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE.

**LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO**



**PATRICIA GARCÍA GARCÍA
DIPUTADA PRESIDENTE.**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**

Margarita Gallegos Soto
**MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**